DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS

CLUB DEPORTIVO RXN

OPINIÓN

He examinado los estados financieros individuales del CLUB DEPORTIVO RXN, preparados por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, los cuales incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros individuales tomados de los registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de CLUB DEPORTIVO RXN, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados terminados en dichas fechas, de conformidad con el marco técnico normativo compilado en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios.

FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, que incorpora las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA). Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Cabe anotar que me declaro en independencia del CLUB DEPORTIVO RXN, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros, y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4-2019 del DUR 2420 de 2015.

Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por CLUB DEPORTIVO RXN, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones inherentes, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de ésta.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

INFORMES SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Manifiesto que, durante el 2025, la entidad CLUB DEPORTIVO RXN llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable y que las operaciones registradas en los libros de contabilidad de la entidad se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general de afiliados.

Es pertinente mencionar que la Ley 1314 de 2009 introdujo las normas y principios de contabilidad que deben ser aplicados en Colombia. Esta norma fue reglamentada por el DUR 2420 de 2015 y sus respectivos decretos modificatorios. Al respecto, a partir de 2015, como fue exigido, los estados financieros de CLUB DEPORTIVO RXN han sido expresados bajo estas normas.

Además, informo que durante el año 2025 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la asamblea de afiliados, que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y registros de acciones se llevan y conservan debidamente, que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad y que en éste se incluye una referencia acerca de que los administradores no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los proveedores y acreedores

OPINIÓN SOBRE EL CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

El artículo 209 del Código de Comercio requiere que me pronuncie sobre el cumplimiento legal y normativo de la entidad y sobre lo adecuado del sistema de control interno.

Al respecto, declaro que efectué pruebas selectivas para determinar el grado de cumplimiento legal y normativo por parte de la administración de la entidad y de la efectividad del sistema de control interno.

Para la evaluación del cumplimiento legal y normativo tuve en cuenta las normas que afectan la actividad de la entidad, sus estatutos y las actas de la asamblea de afiliados.

Para la evaluación del sistema de control interno utilicé como referencia el modelo COSO III. Cabe anotar que el control interno es el conjunto de políticas y procedimientos adoptados por la administración para 1) proveer seguridad razonable sobre la información financiera de la entidad, 2) cumplir con las normas inherentes a la entidad y 3) lograr una efectividad y eficiencia en las operaciones.

En mi opinión, la entidad ha cumplido, en todos los aspectos importantes, las leyes y regulaciones aplicables, las disposiciones estatutarias y las de la asamblea de afiliados. Además, el sistema de control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, según el modelo COSO III.



SANDRA EUGENIA ZULUAGA CARDONA

Revisor Fiscal
T.P. 70729-T
Medellín
Calle 44B 69 36
21 de marzo 2026

CLUB DEPORTIVO RXN
NIT 900.382.803-0

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2025-2024
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	Diciembre 2025	Diciembre 2024
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE		**472.449.222**	**115.537.504**
Efectivo y Equivalente al Efectivo	3	166.163.949	42.440.191
Deudores Comerciales y otras	4	306.285.273	73.097.313
ACTIVO NO CORRIENTE		**798.484**	**2.931.817**
Propiedad, Planta y Equipo	5	798.484	2.931.817
TOTAL ACTIVO		**473.247.706**	**118.469.321**
PASIVO CORRIENTE	6		
Acreedores Comerciales y otras		213.738.989	0
Pasivo por impuestos corrientes		93.850.879	20.493.291
TOTAL PASIVO		**307.589.868**	**20.493.291**
PATRIMONIO			
Fondo Social		2.000.000	2.000.000
Resultados Anteriores		95.976.031	65.094.718
Resultado del Ejercicio		67.681.807	30.881.312
TOTAL PATRIMONIO		**165.657.838**	**97.976.030**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**473.247.706**	**118.469.321**

Adriana Ramirez

Adriana Ramírez A.
Representante Legal
C.C. 1.128.391.545

Juan Gonzalo Vargas R.
Contador
T.P. 262.040-T

Sandra Zuluaga

Sandra Zuluaga C.
Revisor Fiscal
T.P. 70729-T
Ver opinión adjunta

CLUB DEPORTIVO RXN
NIT 900.382.803-0

ESTADO DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2025-2024
(cifras expresadas en pesos colombianos)

	Nota	Diciembre 2025	Diciembre 2024
Ingresos			
Ingresos Ordinarios	7	1.192.840.276	478.608.156
Costos			
Costos de operación	8	(1.058.402.849)	(414.373.266)
RESULTADO BRUTO		**134.437.427**	**64.234.890**
GASTOS OPERACIONALES	9		
De administración		(27.694.354)	(9.559.738)
De ventas		(0)	(0)
RESULTADO OPERACIONAL		**106.743.073**	**54.675.152**
OTROS NO OPERACIONALES	10		
Otros Ingresos		31.929	2.099
Otros Egresos		(2.126.195)	(3.999.939)
RESULTADO DEL EJERCICIO		**104.648.807**	**50.677.312**
IMPUESTO DE RENTA		(36.967.000)	(19.374.000)
RESULTADO INTEGRAL		**67.681.807**	**31.303.312**

Adriana Ramírez

Adriana Ramírez A.
Representante Legal
C.C. 1.128.391.545

Juan Gonzalo Vargas R.
Contador
T.P. 262.040-T

Sandra Zuluaga

Sandra Zuluaga C.
Revisor Fiscal
T.P. 70729-T
Ver opinión adjunta

CLUB DEPORTIVO RXN
NIT 900.382.803-0

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025-2024
(cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1: ENTIDAD QUE REPORTA

El CLUB DEPORTIVO RXN, es un organismo deportivo de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituido por afiliados mayoritariamente deportistas, con el fin de fomentar y patrocinar la práctica del deporte del futbol, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programas de interés público y social, que se regirá por la Ley 181 de 1.995 y sus normas reglamentarias y por su acta de constitución.

De acuerdo a los estatutos el objeto social de la entidad será: fomentar y velar por la práctica del futbol, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, buscando organizar eventos para sus afiliados y participando en competiciones del deporte asociado, formando parte del Sistema Nacional del Deporte y promoviendo proyectos que conduzcan al desarrollo de la actividad deportiva.

El club está sometido en su funcionamiento a la vigilancia oficial por parte del Ministerio del Deporte.

El club tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín y se rige bajo la Norma de Información Financiera para microempresas (Grupo 3) según el decreto 2706 de 2013, modificado parcialmente por el decreto 3019 de 2013 y compilado en el anexo 3 del decreto 2420 de 2015 modificado por el decreto 2496 de 2015.

NOTA 2: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Para la elaboración de los Estados Financieros se utilizará la base contable de causación, es decir, las partidas se reconocerán como activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento bajo las NIIF.

Conforme a lo establecido en el Marco Técnico Normativo de Información Financiera para las microempresas (Decreto 2706 de 2.012), un conjunto completo de estados financieros comprende: Estado de situación financiera, estado de resultados y notas a los estados financieros.

A continuación, se describen las principales políticas y prácticas que la sociedad ha adoptado en concordancia con lo anterior.

Hipótesis de negocio en marcha

Al preparar el conjunto completo de estados financieros, la dirección del club evaluó la capacidad que tiene de continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran partiendo del supuesto que está en plena actividad y seguirá funcionando en el futuro previsible. Por el momento no se tiene intención de liquidarla o hacer cesar sus operaciones, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

a. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo disponible, así como los depósitos de libre disponibilidad en cuentas de ahorro o corriente en bancos o instituciones financieras.

b. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar, documentos por cobrar y otras cuentas por cobrar son derechos contractuales que tiene el club para recibir dinero u otros activos financieros de terceros.

El club medirá las cuentas por cobrar al costo histórico y las registra por el valor expresado en la factura o documento de cobro equivalente. Cuando no se tiene certeza de poder recuperar una cuenta por cobrar, se establece una cuenta que muestra el deterioro (provisión) en la que se disminuyen las respectivas cuentas por cobrar.

El club clasifica las cuentas por cobrar como activo corriente si se esperan cobrar dentro de un año, o no corriente, si se esperan cobrar durante un período mayor de un año. La porción corriente de la no corriente se informa por separado.

c. Propiedades, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: se mantienen para su uso en la producción o en el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a

terceros, con propósitos administrativos o con fines de valorización, y aquellos que se esperan usar durante más de un período contable.

El club reconoce las propiedades, planta y equipo a su costo, el cual comprende su precio de adquisición, incluidos los derechos de importación y los impuestos indirectos no reembolsables y cualquier costo directamente atribuible al acondicionamiento del activo para el uso previo.

El monto depreciable de las propiedades, planta y equipo se reconoce como gasto a lo largo de su vida útil, entendiéndose por ésta, el período durante el cual se espera que el activo esté disponible para el uso del club.

d. Obligaciones Financieras y Cuentas por pagar

El club reconoce como un pasivo financiero (cuentas por pagar comerciales, documentos por pagar y préstamos por pagar), todas aquellas obligaciones contractuales para entregar dinero u otros activos financieros a terceros (otra entidad o persona natural). Tanto las obligaciones financieras como las cuentas por pagar se miden a su costo histórico.

e. Ingresos

Los ingresos por actividades ordinarias son los bienes o derechos recibidos por el club en calidad de contratos y donaciones para cumplir con el desarrollo de su objeto social; éstos se clasifican en dinero o en especie según la forma en que son recibidos estos bienes o derechos. No obstante, también se consideran como ingresos aquellos beneficios económicos recibidos por cuenta propia provenientes de la venta de bienes, prestación de servicios y otros.

f. Subvenciones

Para el club las subvenciones son aquellos bienes o derechos recibidos sin contraprestación económica alguna que tienen como fin atender los costos o gastos de funcionamiento propios de la entidad. Esta partida es reconocida por el club como otros ingresos en el estado de resultados.

g. Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se registran con base al sistema de causación.

Control Interno Contable y Administrativo

Durante el año 2025, no ha habido modificaciones importantes en el control interno, las políticas empleadas en este año de actividades han dado buenos resultados.

NOTA 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

CLUB DEPORTIVO RXN. tiene los siguientes rubros

Cuenta	2,025	2,024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	**166.163.949**	**42.440.191**
CAJA	930.411	39.611.258
CUENTAS DE AHORRO (Bancolombia)	165.233.538	2.828.933

La cuenta en bancos corresponde a la cuenta de ahorros de Bancolombia

El Club no tiene efectivos y equivalentes de efectivos restringidos a la fecha de corte de los estados financieros.

NOTA 4: DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La cuenta corresponde a los siguientes saldos:

Cuenta	2,025	2,024
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**306.285.273**	**73.097.313**
CLIENTES	261.511.734	48.000.000
ANTICIPO DE IMPUESTOS	44.773.439	25.097.313

NOTA 5: PROPIEDAD. PLANTA Y EQUIPO

CLUB DEPORTIVO RXN. detalla las siguientes cuentas:

Cuenta	2,025	2,024
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**798.484**	**2.931.817**
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN	6.400.000	6.400.000
DEPRECIACIÓN ACUMULADA	(5.601.516)	(3.468.183)

NOTA 6: PASIVOS CORRIENTES

CLUB DEPORTIVO RXN. detalla las siguientes cuentas:

Cuenta	2,025	2,024
ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS	**213.738.989**	**0**
CUENTAS POR PAGAR	213.738.989	0

Cuenta	2,025	2,024
PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES	**93.850.879**	**20.493.291**
IVA POR PAGAR	56.883.879	697.291
IMPUESTO DE RENTA	36.967.000	19.796.000

NOTA 7: INGRESOS ORDINARIOS

CLUB DEPORTIVO RXN. detalla las siguientes cuentas:

Cuenta	2,025	2,024
INGRESOS ORDINARIOS	**1.192.840.276**	**478.608.156**
INGRESOS	1.337.056.199	478.608.156
DEVOLUCIONES	144.215.923	0

NOTA 8: COSTOS

CLUB DEPORTIVO RXN. detalla las siguientes cuentas:

Cuenta	2,025	2,024
COSTOS DE OPERACIÓN	**1.058.402.849**	**414.373.266**
Contribuciones y afiliaciones	0	15.412.000
Servicios	1.020.356.338	372.715.848
Diversos	38.046.511	0

NOTA 9: GASTOS OPERACIONALES

CLUB DEPORTIVO RXN. detalla las siguientes cuentas:

Cuenta	2,025	2,024
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**27.694.354**	**9.559.738**
HONORARIOS	4.200.000	0
SERVICIOS	374.350	473.900
LEGALES	3.479.884	0
SEGUROS	7.188.067	522.828
DEPRECIACIONES	2.133.333	4.205.633
DIVERSOS	10.318.720	4.357.377

NOTA 10: NO OPERACIONALES

CLUB DEPORTIVO RXN. detalla las siguientes cuentas:

Cuenta	2,025	2,024
INGRESOS NO OPERACIONALES	31.929	2.099
GASTOS NO OPERACIONALES	2.126.195	3.999.939

Adriana Ramirez

Adriana Ramírez Agudelo
Representante Legal
C.C. 1.128.391.545

Juan Gonzalo Vargas Rave
Contador
T.P. 262.040-T

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador del
CLUB DEPORTIVO RXN

Certificamos:

Que hemos preparado los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados Integral a diciembre 31 de 2025, de conformidad con el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para entidades del grupo 3, al cual pertenecemos, incluyendo sus correspondientes Notas que forman parte de las revelaciones y que componen un todo indivisible con estos

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del 2025; así como los estados de resultados de sus operaciones, y además las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa, sobre los estados financieros enunciados.

Garantizamos la existencia de los activos y los pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del 2025 valuados, utilizando métodos de reconocido valor técnico.

Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.

Además, certificamos que los hechos económicos han sido clasificados, descritos y revelados de manera correcta.

Medellín, marzo 20 de 2026.

Adriana Ramirez

Adriana Ramírez Agudelo
Representante Legal
C.C. 1.128.391.545

Juan Gonzalo Vargas Rave
Contador
T.P. 262.040-T